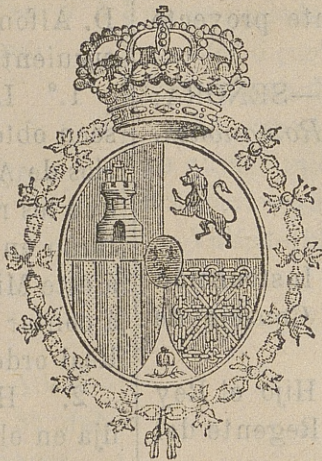


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Ar artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Junio de 1901.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 1.273.

Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes.

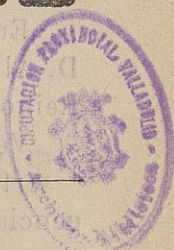
EXPOSICION.

SEÑORA: Las dificultades de aplicacion que han surgido al llevar á la práctica la segunda disposicion adicional del Real decreto de 20 de Julio de 1900, que reformó el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Le-

tras, y las reclamaciones elevadas á este Ministerio por los Licenciados en la expresada Facultad, que la han cursado por el plan de 1880, los cuales deben, para doctorarse en ella, escoger uno de los tres Doctorados establecidos en la nueva organizacion de dichos estudios, han movido al Ministro que suscribe á proponer á V. M. la derogacion de ese precepto, teniendo para ello en cuenta que estos Licenciados han adquirido en conjunto y de un modo general los conocimientos de la Facultad de Filosofía y Letras sin la especializacion determinada en el plan vigente.

Pero como de ser ilimitado el período de tiempo que se concediera para doctorarse á los Licenciados en Filosofía y Letras, podría producirse alguna perturbacion en el porvenir en el orden de las enseñanzas de la Facultad citada, conviene fijar un plazo á ese efecto único y de transmision del regimen anterior al actual, y al sólo fin de que puedan ser Doctores en Filosofía y Letras los que son Licenciados, y aquellos que, ya autorizados, se licencien con arreglo al plan de estudios de 1880.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, oído el Consejo de Ins-



truccion pública, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 7 de Junio de 1901.—SEÑORA: Á L. R. P. de V. M., *Conde de Romanones*.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y oído el Consejo de Instrucción pública;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza á los actuales Licenciados en Filosofía y Letras y á los alumnos que terminen la expresada licenciatura por el plan de estudios de 13 de Agosto de 1880, con arreglo á las concesiones preceptuadas en la tercera disposicion adicional del Real decreto de 20 de Julio de 1900 y en las Reales órdenes de 25 de Septiembre y 19 de Noviembre de 1900, para que puedan doctorarse en la Facultad de Filosofía y Letras, por enseñanza oficial ó no oficial, en los plazos reglamentarios, aprobando las asignaturas de Historia de la Filosofía, Estética, Sanscrito y Sociología.

Art. 2.º La autorizacion concedida en el artículo anterior terminará en 30 de Septiembre de 1904.

Dado en Palacio á siete de Junio de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

Núm. 1.272.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL ORDEN.

A fin de dar el debido cumplimiento á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 6 de Febrero último, y para no causar perjuicios á los Aspirantes á la Judicatura que están próximos á ingresar en la carrera judicial;

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del

Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Aspirantes á la Judicatura que deseen obtener colocacion en plazas de Secretarios de Audiencias provinciales por el turno que les reserva el expresado decreto, lo solicitarán en instancia que elevarán directamente á este Ministerio dentro del plazo de un mes, á contar de la fecha de la publicacion de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Hasta que no termine el plazo que se fija en el párrafo anterior, no se proveerá en Aspirantes ninguna Secretaría de Audiencia provincial.

3.º Los Aspirantes que oportunamente lo soliciten serán nombrados en lo sucesivo para dichos cargos en el turno correspondiente y por el orden de preferencia con que aparecen en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1901.—*Teberga*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta del 8 de Junio de 1901.*)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.293.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion me dice por oficio de fecha 31 del próximo pasado mes de Mayo lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Fernando Rodriguez, contra la orden sobre reposicion del Secretario del Ayuntamiento de Laguna de Duero y pago de haberes, sírvase V. S. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho».

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la preinserta orden y á los efectos que en la misma se previenen.

Valladolid 10 de Junio de 1901.

El Gobernador,

Mmanuel Baamonde.

Núm. 1.294.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me dice por oficio de fecha 31 del próximo pasado mes de Mayo lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Fausto Gonzalez, contra la providencia de ese Gobierno que anuló el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Villafranca de Duero, D. Angel Alonso, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicacion en el «Boletín Oficial» de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho».

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la preinserta orden y á los efectos que en la misma se previenen.

Valladolid 10 de Junio de 1901.

El Gobernador,

Mmanuel Baamonde.

Núm. 1.295.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me dice por oficio de fecha 31 del próximo pasado mes de Mayo lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Jacinto Sastre, Concejal del Ayuntamiento de Camporredondo, contra la providencia de ese Gobierno de 10 de Agosto de 1889, declarando nulas varias sesiones de aquella Corporacion, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicacion en el «Bo-

letín Oficial» de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la preinserta orden y á los efectos que en la misma se previenen.

Valladolid 10 de Junio de 1901.

El Gobernador,

Mmanuel Baamonde.

NUM. 1.296.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

ORDENACION DE PAGOS.

He dispuesto con esta fecha que los pagos por obligaciones que resulten en el presente ejercicio, pendientes hasta fin de Abril último, por servicios prestados á la Corporacion que me honro presidir, se realicen á los interesados en la Depositaria de fondos provinciales, segun el orden que á continuacion se expresa:

Día 14 al 17.

Intereses de la Deuda provincial, vencimiento de 1.º del actual.

Día 18 al 22.

Amas que lactan y cuidan niños del Hospicio por sus haberes devengados en Marzo y Abril del corriente año.

Día 24 al 27.

Por suministros á los establecimientos de la Beneficencia provincial y correccion pública.

Día 28.

Los demás servicios no indicados anteriormente.

Valladolid 12 de Junio de 1901.—El Ordenacion de pagos, *Juan García Gil.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.230.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Abril de 1901.

Sesion del día 3.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Gavilán Almuzara.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una circular del Sr. Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, respecto á la asistencia de los Sres. Concejales á las sesiones.

Se acordó que el monumento á Colon se emplace en la gran Plazuela existente al final de los paseos del Campo Grande, sirviendo como base de partida ó centro el encuentro de los ejes del paseo central y de la carretera vulgarmente llamada de Filipinos.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en una causa que se instruye en un Juzgado de 1.^a instancia por hurto de un pino en el pinar del Esparragal, sin que por esto se entienda que la Corporacion renuncia á la indemnizacion que pudiera corresponderla.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de pavimentos de asfalto que se construyan en el presente año, y que se haga saber al rematante á los efectos oportunos, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Gavilán Almuzara.

Se acordó remitir un mensaje por el Ayuntamiento en nombre del pueblo de Valladolid á S. M. la Reina por haber librado á la poblacion de un día de luto con la ejecucion de unos reos.

Se acordó pasar á la Comision de Obras el asunto referente á la elevacion de estatua al Conde Ansures, para que formule en defini-

tiva las condiciones facultativas y económicas y haga que en el próximo presupuesto se consigne el crédito necesario, tanto para los gastos de modelado, vaciado y fundicion, como para los de pedestal.

Se acordó pasar á la Comision de Obras una comunicacion del Arquitecto Municipal sobre ejecucion de obras en la nueva Casa Consistorial.

Se acordó rebajar la tarifa del arbitrio establecido para la pintura de muestras y portadas en los precios marcados en una proposicion presentada por un Sr. Capitular.

Se acordó considerar bastante el poder otorgado por el Cabildo del Sacro Monte de Granada para la cobranza de intereses devengados de un censo contra el Ayuntamiento, y de los que en lo sucesivo se devenguen.

Se acordó conceder el cambio de destino solicitado para la caseta núm. 4 del Mercado del Campillo.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesion próxima, para que puedan ser examinados por los Sres. Capitulares, el estado de distribucion de fondos para el mes de Mayo próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en el de Marzo último y la cuenta de Depositaria del primer trimestre del año actual.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el pago de un palco ofrecido al Ayuntamiento en una funcion teatral en el de Zorrilla.

Se acordó quede en Secretaría hasta la primera sesion el estado remitido por Contaduría de la situacion del presupuesto municipal, correspondiente al año 1901, cerrado en 31 de Marzo último.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga, el expediente del arreglo de pavimentos de morrillo para la vía pública, por no haber tenido lugar por falta de licitadores la subasta anunciada para este servicio.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la ejecucion de varias obras en el Colegio de Santiago, reclamadas por su Director.

Relacionado con el asunto anterior, se tomaron varios acuerdos á fin de que se evite que el Colegio de Santiago sea trasladado á Zaragoza.

Se acordó que con la intervencion de la

Comision de Arbitrios, se proceda á la venta de las mantas capotes que usaban los vigilantes de consumos.

Se acordó conceder licencia temporal á dos señores Capitulares.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras, una instancia de los vecinos de la calle de Doña Marina Escobar, en solicitud de que se reforme el empedrado de la misma.

Se acordó nombrar á dos Sres. Capitulares para completar la Comision ejecutiva del Asilo Nocturno, y autorizar al Sr. Alcalde para que designe la representacion de la Banca y dos mayores contribuyentes de la Capital.

Se acordó conceder la licencia solicitada para la construccion de un horno bizcochero en el patio de la casa núms. 56 y 58 de la calle de las Angustias, bajo las condiciones formuladas por la Comision de Policía.

Se acordó conceder la licencia solicitada para trabajar en la máquina y caldera de vapor instaladas en las fábricas de fideos, de la calle del Ferrocarril núm. 18, bajo las condiciones que se consignan en dictámen de la Comision de Policía.

Se concedió licencia para la reforma de las sepulturas del Cementerio Católico núm. 27 de 2.^a clase del cuadro 6.^o y la de 2.^a clase número 26 del cuadro 3.^o

Se acordó conceder socorros á tres viudas de empleados municipales.

Se acordó la confirmacion de un nombramiento interino de Jefe de Nave del Matadero público, vacante por jubilacion del que la desempeñaba.

Se acordó confirmar el nombramiento interino de Matarife del Matadero público.

Se acordó conforme con los informes emitidos por la Comision de Policía y Sr. Regidor encargado del Matadero, respecto al romance de reses por los oficiales matarifes y temporeros de dicho Matadero.

Se acordó proveer de nuevos uniformes á los matarifes en la misma forma que hasta ahora se ha venido realizando.

Se acordó que previo informe de la Contaduria, pase á la Comision de Obras para que proponga nota del personal de las obras que están encargadas á dicho personal, y cuyo parte ha pasado al Sr. Alcalde el Capataz 1.^o de vías y obras.

Se acordó continúen las obras de retejo y otras en el Colegio de Santiago, autorizando al Sr. Alcalde para que destine á ellas el personal que estime conveniente.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Gobierno una carta en que se acompaña un ejemplar del plano de ferrocarriles que se ha publicado.

Se acordó prestar aprobacion á la distribucion del servicio farmacéutico municipal, y que desde luego se practique una escrupulosa revision del padron de la Beneficencia Municipal.

Se tomaron varios acuerdos respecto á la instancia formulada por el cuerpo Farmacéutico Municipal, pidiendo aumento en la gratificacion que existe consignada en el presupuesto vigente por suministro de las medicinas necesarias á los enfermos de la Beneficencia.

Se acordó dar las más expresivas gracias á la Sra. Viuda de Pasalodos, que se obliga á desempeñar sólo durante el presente mes como deferencia á la Corporacion Municipal y sin retribucion de ningún género, el servicio farmacéutico que se la encomienda, autorizándose al Sr. Alcalde para que disponga lo que estime oportuno á fin de que á su tiempo no quede desatendido el expresado servicio, por renuncia de un Profesor del cargo que desempeñaba y nombrando otro en la vacante.

Se acordó conceder licencia á D. Maximino de la Plaza para ausentarse temporalmente de la poblacion.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que proponga una instancia de la Sociedad de Seguros contra los accidentes del trabajo titulada «Societé Generale», ofreciendo sus servicios al Ayuntamiento por lo que respecta á los bomberos, operarios y toda clase de dependientes de profesion manual.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó quède en Secretaria hasta la sesion próxima un informe emitido por el Arquitecto Municipal respecto al reconocimiento que ha hecho de la pared perteneciente á la casa núm. 26 de la calle de Fuente Dorada y 3 accesorio de la del Duque de la Victoria.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Obras una comunicacion del Arquitecto 1.^o Municipal, encareciendo la necesidad de que se reponga el servicio de mangueros.

Se acordó pasar á la Comision de Obras para que proponga, una comunicacion del Arquitecto 1.º Municipal en la que indica la deficiencia que se observa en el Cuerpo de Bomberos por carecerse en éste de obreros entendidos en el arte de construir, y las observaciones que sobre dicha comunicacion se hicieron por varios señores Capitulares.

Se acordó conceder prórroga de licencia concedida para la instalacion de una máquina y caldera de vapor en un establecimiento de molinería y sierra mecánica en la calle de Labradores núm. 39.

Se acordó quede en Secretaría hasta la próxima sesion el estado de la recaudacion obtenida por consumos durante el mes de Marzo último, presentada por la Administracion del impuesto.

Se acordó conceder licencia temporal á un señor Capitular.

Se acordó pasar á la Comision de Obras para que informe, teniendo presente una indicacion hecha por un Sr. Capitular, una comunicacion del Arquitecto 1.º Municipal respecto al ajuste de la reparacion de empedrados de la vía pública.

Se acordó pasar á la Comision de Policía para que proponga, un nombramiento interino de Escobero hecho por el Sr. Alcalde.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda para que proponga, una comunicacion del señor Director del Laboratorio Químico Municipal, encareciendo la conveniencia de que el personal obrero de fumigaciones que actualmente desempeña este servicio, continúe prestándole.

Se acordó conceder la propiedad de la sepultura núm. 9 de 1.ª clase del cuadro 23 del Cementerio Católico.

Se acordó satisfacer la cantidad de un he de haber, importe de la carga, transporte y descarga del monumento á Colon.

Se acordó se cumpla el tomado anteriormente respecto á un socorro solicitado.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que informe una proposicion, pidiendo se solicite autorizacion para la venta de los títulos de la Deuda de Cuba que posee la Corporacion, para destinar su producto á la construccion de escuelas.

Se acordó remitir á informe de la Comi-

sion de Obras otra proposicion, encareciendo la necesidad de que se construya una cárcel del sistema celular, indicando los medios de realizarlo.

Se acordó suspender la subasta para desmontar la cúpula del Mercado del Val, hasta conocer el resultado del reconocimiento que está acordado.

Se acordó ampliar la Comision de deslindes, designando al efecto á varios señores Capitulares.

Se acordó fuesen dos los síndicos del Ayuntamiento y que en la sesion próxima se cubriese la vacante que existe.

Se acordó aguardar á conocer el hecho por el que ingresó en la cárcel un vigilante nocturno, para abonarle su sueldo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Gavilán Almuzara.

Se acordó nombrar dos señores Concejales para que formen parte de la Comision de Evaluacion.

Acordó la Corporacion quedar enterada de los nuevos nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por el Sr. Alcalde.

Acordó asimismo el Ayuntamiento del contenido de un telegrama del Excelentísimo Sr. Mayordomo mayor de Palacio, contestando á otro dirigido por la Corporacion á S. M., acerca del indulto de pena capital concedido á unos reos.

Se acordó el nombramiento de Síndico en la vacante que resultaba.

Se acordó á propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto Municipal, conceder las licencias siguientes:

Para construir un trozo de pared arruinado en la tapia del Convento de Santa Catalina y una alcantarilla para el servicio del mismo.

Para reconstruir un trozo de tapia de la calle del Salvador y otro trozo en el ángulo entrante de la calle de Lopez Gomez, remeter puntos de media asta y revocar en toda su altura toda la liena de la calle de Menores.

Para construir una casa de nueva planta en un solar situado en el camino de Puente la Reina.

Para construir una alcantarilla al servicio

de la casa núm. 19 de calle de Doña Marina de Escobar.

Para levantar un piso en la casa núm. 8 de la calle de la Florida.

Para revocar la fachada y reparar el alero del tejado de la casa núm. 9 de la calle de las Once Casas, desestimándose la pretension que se hace de construir en la calle un pozo negro.

Para revocar la fachada de la casa núm. 9 de la Plazuela de la Cruz Verde, colocar dos miradores, modificar una ventana y suprimir vuelo del tejado.

Se acordó conceder licencia para derribar la casa núm. 4 de la Acera de Recoletos y sea señalada la alineacion oficial en el solar resultante y en el que forma ángulo con la calle de Mantilla, bajo las condiciones que en su dictámen indica la Comision de Obras.

Se acordó proceder al derribo de la tapia del corral del fielato llamado del Canal en uno de los lados que sirve de cerramiento por su parte accesoria.

Se acordó remitir á los Sres. Jueces de la Mesta, para que en unión del Arquitecto Municipal se sirvan emitir informe, un dictámen de la Comision de Obras en la pretension de autorizacion para extraer varios metros de piedra de las cascajeras contiguas á las cañadas viejas de esta capital en el Puente de Villanueva de Duero para el firme de la carretera de Valladolid á Rueda.

Se acordó practicar las reparaciones necesarias por ahora en el empedrado de la calle de Doña Marina Escobar, si bien, cuando el estado económico del Municipio lo permita, se complacerá en proponer á la Comision de Obras el empedrado total de la expresada vía.

Se acordó quedase en Secretaría hasta la próxima sesion para estudio de los señores Capitulares, un dictámen de la Comision de Obras sobre la modificacion de precios en algunas unidades de las obras de la nueva Casa Consistorial.

Se acordó proceder á la medicion y justiprecio de la parcela que pierde una finca señalada con el núm. 5 en la calle de San Isidro, en los términos que en su dictámen indica la Comision de Obras.

Se acordó anunciar nueva subasta por haber sido declarada desierta la primera por fal-

ta de licitadores para contratar varios metros cuadrados de empedrado de morrillo en los pavimentos de distintas calles de ésta ciudad durante el corriente año, bajo el nuevo tipo de una peseta diez céntimos el metro cuadrado de morrillo, bajo el mismo pliego de condiciones que rigió en la subasta anterior, y que las demás obras cuyos precios se fijan en una comunicacion del Arquitecto Municipal, se lleven á efecto por ajuste, entendiendo que han de rebajarse de cada partida los números de unidades correspondientes, de modo que con el aumento de precio no excedan de las partidas de referencia.

Se acordó pasar á las Comisiones de Obras y Hacienda, á fin de que le estudien y propongan la partida ó partidas que crean convenientes para aplicarlas al gasto de proyecto de estatua al Conde Ansurez, ya encargado, bien por medio de una transferencia de crédito ó por cualquiera otro que estimen más acertado.

Se acordó anunciar desde luego el concurso para las reparaciones más necesarias en el Chalet del Campo Grande hasta la suma de 1.500 pesetas.

Se acordó proceder á la venta de algunos instrumentos inútiles para trabajos de campo, cuya nota pasa el Arquitecto Municipal y se remita á la Comision de Obras para que disponga se lleve á efecto dicha venta.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Hacienda una instancia de varios industriales tablajeros, pidiendo rebaja en la renta que vienen pagando por las casetas que ocupan en los mercados, y que á la vez, se prohiba la venta de carnes frescas en los puestos establecidos en casas particulares, y respecto á este segundo extremo se acordó: que por el señor Alcalde se adopten las disposiciones convenientes á fin de que se cumplan los acuerdos que se han tomado para que desaparezcan los puestos de carnes que están situados en portales de casas particulares.

Se concedieron licencias temporales á varios Sres. Capitulares.

Se acordó conforme con lo que en dictamen propone el Sr. Síndico respecto á un crédito.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda para que en vista de antecedentes indique á qué partida pueda destinarse el pago de una pension, cuya continuacion se solicita.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga un informe del Arquitecto Municipal respecto al reconocimiento que ha hecho de una pared de la casa núm. 26 de la calle de Fuente Dorada y 3 accesorio de la del Duque de la Victoria, y que lindaba con la que ha sido derribada hace mucho tiempo, sin perjuicio de que por la Alcaldía se adopten las medidas que estime convenientes para evitar cualquier conflicto que pudiera ocurrir.

Se acordó designar para la ocupacion de una plaza vacante en el Sanatorio de Portaceli de Valencia á un enfermo que lo ha solicitado.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente á la distribucion de fondos para Mayo próximo, al balance de las operaciones de contabilidad realizadas en Marzo último y á la cuenta que rinde el Depositario Municipal correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Se acordó la aprobacion de un acta levantada para la designacion de línea en el solar número 2 y 3 de la Plazuela del Salvador.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado del estado de la situacion del presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos correspondiente al año corriente, cerrado en 31 de Marzo.

Se acordó aplazar hasta que vengan varios estados de recaudacion, la resolucion de un asunto de referencia.

Se acordó la concesion de un socorro á la viuda de un Bombero que fué del Municipio.

Se acordó conceder una bomba de las que tiene el Municipio, para utilizarla en el desagüe de una noria que se ha hundido de un vecino, con lo que se dió por terminada la sesion.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS OFICIALES.

NÚM. 1.292.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE VALLADOLID

ANUNCIO.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada sobre la exclusiva 42 del Canal de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en esta Capital el día 26 de Junio actual, á las once, en las oficinas de la Direccion, Acera de Recoletos, núm. 18, principal, para la venta de salvados procedentes de la molituracion de trigos de este Establecimiento.

La cantidad de salvado objeto de la venta, se hará pública 24 horas antes del concurso en la tablilla de anuncios de dicha Direccion, así como en la Fábrica.

Las proposiciones se han de presentar por escrito á la Junta económica constituida en la indicada hora y local, irán firmadas por sus autores, comprenderán la cantidad total del salvado objeto de la venta, expresarán por pesetas y en letra el precio que se ofrece por cada quintal métrico y se consignará en ellas la obligacion que cada proponente contrae en el acto que se acepte su oferta, de verificar en la Caja de caudales de esta Fábrica, como garantía de su compromiso, un depósito previo en efectivo del 5 por 100 del valor que por el salvado deba satisfacer, á descontar del pago total, cuya garantía ha de quedar á favor del Estado si dejase de extraer el artículo dentro de los cinco días siguientes al del concurso, mediante el pago del importe en oro, plata ó billetes del Banco de España; en la inteligencia que la entrega del salvado se hará dentro de los almacenes de la Administracion Militar en la Fábrica, siendo de cuenta del rematante todo gasto que se le origine de envases y carga.

Valladolid 10 de Junio de 1901.—El Director, Manuel García Benavente.

VALLADOLID.—1901.

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Excm. Diputación.